Consecutivo: 02
Fecha: 11 de noviembre de 2026
Hora: 09:00 horas
Lugar: EICE EDU HÁBITAT
Asunto: EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCESO INVITACIÓN PRIVADA N°010 DE 2026.

Objeto: ELABORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS: PEATONALIZACIÓN DE LA CARRERA 49, ENTRE LAS CALLES 130 SUR Y 137 SUR Y EL MIRADOR DEL ALTO DE LA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA.

ASISTENTES:

ANDREA MONROY BETANCUR – Secretaria General

ABEL GUILLERMO GALLEGO GIL - Subgerente Administrativo y Financiero

JENNY CAROLINA DÍAZ CARDENAS- Subgerente de Proyectos

PARTICIPANTE:

SANDRA PATRICIA CASTAÑO SALDARRIAGA- Directora de Control Interno (Con voz, pero sin voto)

PROPUESTAS RECIBIDAS

Al momento del cierre de recibimiento de las propuestas se recibió UNA (01) propuesta, tal y como consta en el recibido de la presentación de la propuesta, así:

INTERESADO EN PARTICIPAR	NÚMERO, FECHA Y HORA DEL RADICADO	DOCUMENTOS QUE ENTREGA	OBSERVACIONES
CONSORCIO ESTUDIO Y DISEÑO CALDAS Conformado por: - **JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO** - **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - SECCIONAL MEDELLÍN.**	CR-1004/2026 del 06/11/2026 a las 11:24 a.m.	Un (01) sobre cerrado	NINGUNA

A continuación, procederemos a analizar el contenido de las propuestas:

a. ÍNDICE O TABLA DE CONTENIDO

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
CONSORCIO ESTUDIO Y DISEÑO CALDAS Conformado por: - **JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO** - **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - SECCIONAL MEDELLÍN**	APORTA

b. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación debe estar firmada por el respectivo oferente o su representante.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
CONSORCIO ESTUDIO Y DISEÑO CALDAS Conformado por: - **JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO** - **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - SECCIONAL MEDELLÍN**	APORTA

c. ABONO DE LA PROPUESTA

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
CONSORCIO ESTUDIO Y DISEÑO CALDAS Conformado por: - **JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO** - **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - SECCIONAL MEDELLÍN**	APORTA

Nota: La carta de presentación se encuentra debidamente abonada y avalada por ingeniero civil, presentada en debida forma.

d. ENTREGA DE MANIFESTACION DE INTERES

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
CONSORCIO ESTUDIO Y DISEÑO CALDAS Conformado por: - **JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO** - **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - SECCIONAL MEDELLÍN**	APORTA

e. PÓLIZA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

- **CONSORCIO ESTUDIO Y DISEÑO CALDAS.**

ENTIDAD ASEGURADA	**EICE EDU HABITAT / MUNICIPIO DE SABANETA**		
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6	NÚMERO DE PÓLIZA 520-47994000058009	
COBERTURA	Valor Asegurado Total	Vigencia	Vencimiento
SERIEDAD DE LA OFERTA	$112.330.229,90	05/11/2026	05/02/2027

Nota: La póliza de seriedad del ofrecimiento fue aportada en debida forma.

f. PROPUESTA ECONÓMICA

El Valor del Presupuesto Oficial por concepto de obra es de hasta **MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.123.302.299,00) Incluido IVA**, valor soportado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal Nº 226 del 14 de septiembre de 2026.

En este requisito se verifica que el valor total no supere el valor establecido en el presupuesto presentado por la entidad. Es así como, una vez se procede a revisar la propuesta económica aportada por los proponentes, se evidencia el siguiente valor así:

- **CONSORCIO ESTUDIO Y DISEÑO CALDAS.**

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
TOTAL	**$1.122.628.320,00**	APORTA PRESUPUESTO OFERTA ECONOMICA FACTOR MULTIPLICADOR - aporta USB. / **CUMPLE.**

g. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA y/o NIT.

Si el oferente es persona natural debe aportar la cédula o NIT si el oferente es persona jurídica. El proponente aportó copia de este documento, cuyo número se presenta en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CC Y/O NIT
CONSORCIO ESTUDIO Y DISEÑO CALDAS Conformado por: - **JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO** **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - SECCIONAL MEDELLÍN**	**REPRESENTANTE LEGAL:** Juan Manuel Suarez Osorio C.C. 98.639.809 Ernesto Londoño Orozco CC 7.532.728

h. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
CONSORCIO ESTUDIO Y DISEÑO CALDAS Conformado por: - **JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO** - **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - SECCIONAL MEDELLÍN**	APORTA

i. FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES DE LA PERSONA JURIDICA.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN

CONSORCIO ESTUDIO Y DISEÑO CALDAS Conformado por: - **JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO** - **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - SECCIONAL MEDELLÍN**	APORTA

j. CAPACIDAD JURIDICA.

- **Personas Naturales**

Si el proponente individual es persona natural deberá acreditar su calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto o Arquitecto Constructor o Constructor Civil, mediante la presentación de la copia de la tarjeta de matrícula profesional y de la cédula de ciudadanía, con una experiencia mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia por antigüedad solicitada en el inciso anterior según la experiencia por antigüedad solicitada en el inciso anterior y los otros integrantes deben acreditar mínimo la mitad (50%) de experiencia por antigüedad solicitada.

- **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS CALDAS.**

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA EXP	TIEMPO	OBSERVACIOES
JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO	Aportado	13/07/1999	27 AÑOS	**CUMPLE**

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Cuando el interesado sea persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública. Tratándose de instituciones de educación superior, se deberá presentar documento equivalentes según su naturaleza pública o privada.

La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria, en caso de Uniones Temporales o Consorcios se debe presentar en original el acuerdo consorcial donde se exprese claramente el porcentaje de participación y todos los consorciados deberá presentar esta exigencia.

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA EXP	RESTRICCIÓN	OBSERVACIOES
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN	Aportado	20/10/2026	Superior a 5.000 SMLMV	**CUMPLE**

k. RUT

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
CONSORCIO ESTUDIO Y DISEÑO CALDAS Conformado por: - **JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO** - **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - SECCIONAL MEDELLÍN**	APORTA

l. RUP

Toda persona natural o jurídica que pretenda contratar con la EICE EDU HABITAT debe estar previamente inscrito en el Registro de Proveedores de la entidad, inscripción que se realiza a través de la página web de la entidad o en sus instalaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 120 del 11 de octubre de 2022. (Manual de Contratación de la Entidad).

Para los procesos de selección que sobrepasen los tres mil (3.000) SMLMV, los proponentes deberán tener registro único de Proponentes- RUP, conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 10 de la Resolución 120 del 11 de octubre de 2022. (Manual de Contratación de la Entidad).

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y tratándose de personas naturales o jurídicas debe ser presentado en original y estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario con antelación a la fecha de cierre del presente concurso, en donde conste la representación legal de la persona jurídica y fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.

- **CONSORCIO ESTUDIO Y DISEÑO CALDAS**

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO**	APORTA

- **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN**	APORTA

En cumplimiento del requisito habilitante, los proponentes deberán acreditar con el certificado del RUP, por lo menos seis (6) de los siguientes códigos que se identifican el clasificador de bienes y servicios UNSPSC en el tercer nivel:

Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
95121900	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
77101500	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
93142100	DESARROLLO REGIONAL
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93142000	DESARROLLO URBANO
77101600	PLANEACIÓN AMBIENTAL
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS

Nota: Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, como proponente plural, la experiencia mínima habilitante de este ítem cada integrante debe acreditar como mínimo CINCO (05) códigos. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

- **CONSORCIO ESTUDIO Y DISEÑO CALDAS**

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO**	APORTA Y CUMPLE CON CODIGOS SOLICITADOS TIEMPO DE DURACIÓN: N/A **CUMPLE**
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN	APORTA Y CUMPLE CON CODIGOS SOLICITADOS TIEMPO DE DURACIÓN: 24/03/2074 **CUMPLE**

m. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN	APORTA	03/11/2026	SIN ANTECEDENTES
ERNESTO LONDOÑO OROZCO	APORTA	03/11/2026	SIN ANTECEDENTES
JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO	APORTA	03/11/2026	SIN ANTECEDENTES

n. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN	APORTA	03/11/2026	SIN ANTECEDENTES
ERNESTO LONDOÑO OROZCO	APORTA	03/11/2026	SIN ANTECEDENTES
JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO	APORTA	03/11/2026	SIN ANTECEDENTES

o. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA)

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
ERNESTO LONDOÑO OROZCO	APORTA	03/11/2026	SIN ANTECEDENTES
JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO	APORTA	03/11/2026	SIN ANTECEDENTES

p. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (POLICÍA)

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN	APORTA	03/11/2026	SIN ANTECEDENTES
ERNESTO LONDOÑO OROZCO	APORTA	03/11/2026	SIN ANTECEDENTES
JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO	APORTA	03/11/2026	SIN ANTECEDENTES

q. CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE INHABILIDADES DE QUEINES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
ERNESTO LONDOÑO OROZCO	APORTA	03/11/2026	SIN ANTECEDENTES

JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO	APORTA	03/11/2026	SIN ANTECEDENTES

r. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
ERNESTO LONDOÑO OROZCO	APORTA	29/10/2026	SIN ANTECEDENTES
JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO	APORTA	28/10/2026	SIN ANTECEDENTES

R. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Si el interesado es persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; además deberá enviar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del Contador Público responsable de la suscripción de dicha certificación.

Si no allega el certificado de antecedentes disciplinarios de (los) contador (es) público(s) que suscribe(n) el certificado de pago de aportes, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado en la propuesta no se encuentra vigente, el municipio podrá solicitarlo(s); si el interesado no responde a la solicitud, dentro del plazo estipulado por el municipio en el cronograma, no será tenida en cuenta la propuesta

Si es persona natural deberá adjuntar la planilla de autoliquidación o constancia del pago realizado sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral como profesional independiente o vinculado laboralmente a una empresa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que no se allegue este documento.

- **CONSORCIO ESTUDIO Y DISEÑO CALDAS**

NOMBRE DEL PROPONENTE	QUIEN EXPIDE EL CERTIFICADO	CARGO	OBSERVACION
JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO	N/A	N/A	APORTA/ CUMPLE

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN	**MARTHA LUCIA TORRES BEDOYA.** (Auditores y consultores de negocios S.A.)	REVISORA FISCAL	APORTA/ CUMPLE

S. FORMATO DE MULTAS Y SANCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
CONSORCIO ESTUDIO Y DISEÑO CALDAS Conformado por: - **JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO** - **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - SECCIONAL MEDELLÍN**	APORTA

T. CERTIFICADO ANTICORRUPCION

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
CONSORCIO ESTUDIO Y DISEÑO CALDAS Conformado por: - **JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO** - **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - SECCIONAL MEDELLÍN**	APORTA

U. DOCUMENTO DE ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman.

La propuesta deberá ser presentada por la persona que represente el Consorcio o Unión Temporal.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Mediante un documento se designará a la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso de Unión Temporal, se indicará al municipio la participación que tendrá cada uno de los integrantes.

Los consorcios o Uniones Temporales constituidas se comprometen a permanecer constituidas durante el término del contrato y sus prórrogas, si las hubiere. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia y prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

Los términos y extensión de la participación de la unión temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la EICE EDU HABITAT y el MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA. La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

Toda la información solicitada acerca de los oferentes debe ser presentada por cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS CALDAS Conformado por: - **JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO** Participación 65% - **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - SECCIONAL MEDELLÍN** Participación 35%	APORTA

V. EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia por antigüedad del proponente para personas jurídicas deberá estar relacionada con la actividad constructora y acorde con su objeto social y con el(los) código(s) UNSPSC del Proceso. Teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución que el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia por antigüedad que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto con la calidad requerida y en el plazo establecido. Por este motivo, el proponente deberá tener una Experiencia por antigüedad mínima de diez (10) años. (La experiencia por antigüedad, se determinará a

partir de la inscripción en el registro mercantil o a partir de la expedición de la matricula profesional para personas naturales).

NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA DE MATRICULA EN CÀMARA DE COMERCIO Y/O MATRICULA PROFESIONAL Y/O CREACIÓN	AÑOS	CUMPLE
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN.	RESOLUCIÓN NO. 1326 DEL 25/03/1975	**51**	**CUMPLE**

En el caso de instituciones de educación superior, se deberá aportar certificación o consulta verificable en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES que demuestre que la institución se encuentra activa. Además, deberá acreditarse que cuenta con al menos un programa académico activo relacionado con arquitectura, ingeniería civil, urbanismo, construcción, ingeniería ambiental, movilidad, paisajismo o alguna de las disciplinas esenciales del objeto, con una antigüedad mínima de siete (07) años. Este requisito acredita la capacidad institucional y no reemplaza la experiencia contractual ni las matrículas profesionales del equipo.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia por antigüedad solicitada en el inciso anterior según la experiencia por antigüedad solicitada en el inciso anterior y los otros integrantes deben acreditar mínimo la mitad (50%) de experiencia por antigüedad solicitada.

NOMBRE DEL PROPONENTE	CERTIFICADO/ESTADO	ESTADO / OBSERVACION	CUMPLE
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN.	Certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior / 2026-EE-385697	ACTIVO	**CUMPLE**
	RESOLUCIÓN NO. 022996 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	Acredita programa académico de Arquitectura, con antigüedad superior a 7 años	**CUMPLE**

W. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente, sea persona natural o Jurídica, institución de educación superior y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar el formulario respectivo y adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la ejecución y terminación de contratos cuyo objeto corresponda a la elaboración de estudios, diagnósticos y/o diseños para proyectos de infraestructura urbana, espacio público, estudios ambientales, urbanismo o paisajismo, diseño arquitectónico, proyectos de planificación y ordenamiento territorial, movilidad y/o gestión urbana.

Para acreditar esta experiencia, deberá aportar hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados durante los últimos quince (15) años, cuyo objeto, alcance o actividades comprendan una o varias de las siguientes:

- Elaboración de estudios y diseños para proyectos de espacio público.
- Estudios y diseños para peatonalización de vías urbanas.
- Estudios y diseños para parques, plazas, plazoletas, alamedas o corredores peatonales.
- Estudios y diseños para proyectos ambientales
- Estudios y diseños urbanísticos y arquitectónicos.
- Estudios y diagnósticos territoriales para formulación de proyectos urbanísticos
- Estudios y diseños para infraestructura urbana.
- Estudios y diseños para equipamientos urbanos.
- Estudios y diseños de movilidad urbana.
- Estudios y diseños de redes de servicios públicos para espacio público.
- Estudios y diseños paisajísticos.
- Estudios y diseños de infraestructura turística o recreativa.

La experiencia acreditada deberá incluir, como mínimo, el desarrollo de varias de las siguientes disciplinas:

- Diseño urbanístico.
- Diseño arquitectónico.
- Levantamiento topográfico.
- Estudio geotécnico.
- Diseño estructural.
- Diseño hidráulico e hidrosanitario.

- Diseño eléctrico y de alumbrado público.
- Diseño ambiental
- Diseño paisajístico.
- Estudio de movilidad.
- Presupuesto, cantidades de obra y análisis de precios unitarios (APU).

El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación de cada contrato.

Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
77101500	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
93141700	CULTURA
93151600	FINANZAS PÚBLICAS
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

Sin perjuicio de lo anterior el proponente dentro de los certificados aportados para acreditar la experiencia específica debe dar cumplimiento a lo siguiente:

1) Contratos terminados con entidades públicas y/o privadas e inscritos en el Registro único de proponentes – RUP

2) Uno (1) de los certificados o contratos aportados debe ser por un valor igual o superior a 1 vez el P.O. y clasificado en uno o más códigos UNSPSC del proceso.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia específica será la sumatoria de las experiencias de los integrantes sin considerar su porcentaje de participación.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

La experiencia del proponente deberá acreditarse con el RUP y mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato
- Valor ejecutado
- Plazo de ejecución
- Fechas de iniciación y de terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal

- Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite los requisitos de experiencia anteriormente enunciados.

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONTRATOS ACREDITADOS	OBSERVACIONES	CUMPLE
CONSORCIO ESTUDIO Y DISEÑO CALDAS **Conformado por:** **- JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO** **- UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - SECCIONAL MEDELLÍN**	**UN (01) CONTRATO:** 1- ESTUDIOS Y DIAGNOSTICOS FISICOS PARA LA FORMULACION DE LOS PROYECTOS, BARRIOS SOSTENIBLES EN LOS SECTORES GOLONDRINAS, VERSALLES, RANCHO DE LATA, AL INTERIOR DE LOS MICROPROYECTOS LLANADITAS, LA CRUZ Y EL PICACHO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CINTURON VERDE METROPOLITANO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.	Contrato No. 63 de 2014 – Contrato de Asociación con EDU 2.586.7 smmlv Ejecutado entre 2014 y 2015 Clasificado en los 4 códigos UNSCSP El certificado aportado cumple con los códigos y valores solicitados.	**SI** **CUMPLE**

X. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la EICE EDU HABITAT realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de

2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

Así las cosas, los requisitos financieros y de capacidad organizacional para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información con corte a diciembre 31 de 2025 que obra en el certificado de Inscripción RUP. Para la verificación de la capacidad financiera y debido a que la Ley establece que los proponentes tienen hasta el quinto (5) día hábil del mes de abril para realizar su renovación en el registro único de proponentes, se tendrá en cuenta la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025 en todo caso, la información que aparece en el RUP, debe estar inscrita, renovada y/o debidamente actualizada y que se encuentre en firme en el Registro Único De Proponentes (RUP) de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Los requisitos de capacidad financiera se verificarán con la información financiera vigente y en firme reportada en el RUP a la fecha de cierre. Para los proponentes legalmente exceptuados de inscripción en el RUP, se utilizarán los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, sus notas, certificación y dictamen cuando sea exigible, suscritos por el representante legal, contador público y revisor fiscal, según corresponda. Tratándose de una institución pública, también se aportará la información presupuestal y contable oficial necesaria para calcular los indicadores bajo reglas equivalentes.

Tabla - Indicadores de capacidad financiera y organizacional

Índice	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.20
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0,50
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.0
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.0
Patrimonio	Mayor o igual al 80% PO
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 80% PO

Si el Oferente es un consorcio o una unión temporal, debe acreditar su capacidad financiera sumando cada uno de los indicadores (liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, ponderado de acuerdo con el porcentaje de participación. Si los gastos de intereses son cero (0) la razón de cobertura será indeterminada, en este caso cumplirá con el índice requerido. El indicador de capital de trabajo y el patrimonio se calcularán como la suma del indicador correspondiente a cada integrante sin considerar su porcentaje de participación.

Ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de razón de cobertura de intereses menor que cero so pena de considerar la propuesta como "no cumple" en el requisito de capacidad financiera.

NOMBRE DEL PROPONENTE	INDICE REQUERIDO	APORTADO	CUMPLE
CONSORCIO ESTUDIO Y DISEÑO CALDAS - **JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO** - **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - SECCIONAL MEDELLÍN**	Índice de Liquidez mayor o igual 1,00	49,31	**CUMPLE**
	Índice de Endeudamiento menor o igual a 0,20	0,05	**CUMPLE**
	Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0,50	1.783,81	**CUMPLE**
	Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0,0	0,76	**CUMPLE**
	Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,0	0,74	**CUMPLE**
	Patrimonio mayor igual al 80% PO	$604.426.403.000	**CUMPLE**
	Capital de trabajo mayor o igual 80% PO	$11.438.108.000	**CUMPLE**

Y. PERFILES PROFESIONALES Y PORCENTAJE DE DEDICACIÓN

A continuación, se relaciona el equipo de trabajo mínimo requerido, con los perfiles profesionales exigidos. Dicho equipo es un requisito habilitante. Se requiere que el oferente presente en su propuesta la documentación requerida del equipo de trabajo solicitado, diligenciando el anexo respectivo.

Director de Consultoría.

Requisitos de Experiencia General

Que acredite ser ARQUITECTO, CON TÍTULO DE POSGRADO EN EL ÁREA DE URBANISMO (en la modalidad de especialización, maestría o doctorado), con una experiencia general mayor a DIEZ (10) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la Entidad competente (en caso de

que aplique). Deberá, además, adjuntar copia del acta de grado y/o diploma de la especialización.

Requisitos de Experiencia Específica

- Acreditar por lo menos seis (6) años de experiencia específica, contada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, en al menos CUATRO (4) contratos que cumplan con las condiciones de experiencia en procesos de coordinación de proyectos públicos, al menos uno de ellos de 150.000 m2 en espacio público y 2.000 m2 en equipamientos.
- Presentar experiencia certificada en proyectos con desarrollos técnicos en Acústica y en Bioclimática en el abordaje proyectos de impacto territorial, en al menos DOS (2) proyectos para entidades similares.
- Acreditar la participación en el desarrollo de al menos SEIS (6) proyectos vinculados con Corporaciones Autónomas Regionales en los últimos 10 años, preferiblemente en acciones en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Profesional administrativo

Requisitos de Experiencia General

Que acredite ser Ingeniero, administrativo, financiero, Arquitecto, civil o afines, especialista en Gerencia de obras o proyectos, debidamente matriculado (si aplica para su profesión), con una experiencia general mayor a CINCO (5) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la Entidad competente (en caso de que aplique). Deberá, además, adjuntar copia del acta de grado y/o diploma de la especialización.

Requisitos de Experiencia Específica

Que acredite como experiencia específica la participación como especialista en mínimo DOS (2) contratos cuyo objeto o alcance sea Estudios y/o Diseños, que incluya los procesos de cierre y la interacción con otras profesiones, de tal manera que permita la estructuración del proyecto, acorde con los requerimientos y entregables que se requieren.

Profesional financiero y presupuestal

Requisitos de Experiencia General

Que acredite ser INGENIERO, administrativo, financiero, civil o afines; ARQUITECTO, ARQUITECTO CONTSTRUCTOR o afines, con una experiencia general mayor a seis (6) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la Entidad competente (en caso de que aplique). Deberá, además, adjuntar copia del acta de grado.

Requisitos de Experiencia Específica
Que acredite como experiencia específica la participación en el área de proyectos en mínimo DOS (2) contratos cuyo objeto o alcance sea Estudios y/o Diseños, que incluya los procesos de elaboración y estructuración de presupuesto, así como análisis físico financiero del mismo, a su vez que la interacción con otras profesiones, de tal manera que permita la estructuración del presupuesto del proyecto, acorde con los requerimientos y entregables que se requieren.

Ingeniero topográfico o ingeniero en topografía o topógrafo

Requisitos de Experiencia General:
Que acredite ser INGENIERO TOPOGRÁFICO O INGENIERO EN TOPOGRAFÍA O TOPÓGRAFO; con matrícula profesional vigente, con una experiencia general mayor a CINCO (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente.

Requisitos de Experiencia Específica
- Que mediante certificaciones acredite, como experiencia específica, que se haya desempeñado como topografo, jefe de topografía, coordinador de topografía, coordinador de proyecto o director en la ejecución de al menos dos (2) proyectos o estudios topográficos o levantamientos topográficos en entidades oficiales o privadas. La experiencia será tenida en cuenta a partir de la expedición de la matricula profesional.
- Que mediante certificaciones acredite, como experiencia específica, que se haya desempeñado como topógrafo o interventor de levantamientos topográficos, en la ejecución de al menos tres (3) levantamientos topográficos de Edificaciones, en el sector público o privado, que sumen un área mínima de (10.000 m2).
- Que mediante certificaciones acredite, como experiencia específica, el levantamiento del contorno de áreas afectadas por procesos morfodinámicos (si las hay), de construcciones existentes, vías, drenajes naturales y artificiales, afloramientos rocosos y aspectos tales como grietas, fisuras y hundimientos del terreno.
- El valor de este profesional deberá estar cubierto dentro del valor de la oferta del proponente.

Ingeniero Civil Especialista en Geotecnia.

Requisitos de Experiencia General:
INGENIERO CIVIL, CON TÍTULO DE POSGRADO EN EL ÁREA DE MECÁNICA DE SUELOS Y CIMENTACIONES O EN GEOTECNIA (en la modalidad de especialización, maestría o doctorado), con una experiencia general mayor a OCHO (8) años. contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la Entidad

competente (en caso de que aplique). Deberá, además, adjuntar copia del acta de grado.

Requisitos de Experiencia Específica

- Acreditar al menos TRES (3) contratos que cumplan con las condiciones de haber ejercido como profesional en la ejecución de diseños geotécnicos de fundaciones, entre los cuales se debe acreditar por lo menos el diseño de una edificación con un área construida mayor a 3.000 m².
- Deberá acreditar para la experiencia específica la participación en al menos TRES (3) contratos cuyo objeto o alcance haya incluido Estudio de Suelos y/o Diseños Geotécnicos.
- Deberá acreditar para la experiencia específica la participación en al menos DOS (2) contratos cuyo objeto o alcance haya incluido Análisis de Estabilidad Geotécnica.

- El valor de este profesional deberá estar cubierto dentro del valor de su oferta.

Profesional especialista en Sistema de Información Geográfico -SIG.

Requisitos de Experiencia General

Que acredite ser profesional especialista en SIG debidamente matriculado (si aplica para su profesión), con una experiencia general mayor a CINCO (5) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la Entidad competente (en caso de que aplique). Deberá, además, adjuntar copia del acta de grado y/o diploma de la especialización.

Requisitos de Experiencia Específica

Que acredite como experiencia específica la participación como especialista en SIG en mínimo DOS (2) contratos cuyo objeto o alcance sea Estudios y/o Diseños, con un mínimo de 10.000 m2.

El valor de este profesional deberá estar cubierto dentro del valor de su oferta.

Ingeniero Civil / Geólogo Vulnerabilidad.

Requisitos de Experiencia General

Que acredite ser INGENIERO CIVIL O INGENIERO GEÓLOGO debidamente matriculado, con una experiencia general mayor a cuatro (4) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (tal certificación igualmente deberá estar vigente al momento de ser presentada al proceso).

Requisitos de Experiencia Específica

- Deberá acreditar una experiencia especifica mayor a DOS (2) años en estudios de aptitud geológica, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, bajo la dirección de un profesional facultado para tal fin, para lo cual deberá adjuntar al menos un (1) certificado de aptitud geológica.
- Deberá acreditar para la experiencia específica la participación en al menos TRES (3) contratos cuyo objeto o alcance haya incluido estudios de aptitud geológica, (dentro de estos tres (3) certificados se incluye el anteriormente expuesto).
- Deberá acreditar para la experiencia específica la participación en al menos UNO (1) contratos cuyo objeto o alcance haya incluido estudios geológicos y/o geomorfológicos para la zonificación geológica o geotécnica, o la zonificación de amenazas naturales.
- El valor de este profesional deberá estar cubierto dentro del valor de su oferta.

Ingeniero civil y/o ingeniero sanitario especialista en recursos hídricos o geólogo y/o ingeniero geólogo especialista en hidrogeología.

Requisitos de Experiencia General

Que acredite ser INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO Y/O GEÓLOGO O INGENIERO GEÓLOGO, debidamente matriculado, con una experiencia general mayor a CINCO (5) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente.

Requisitos de Experiencia Específica

- Deberá acreditar una experiencia especifica mayor a cuatro (4) años en estudios hidráulicos e hidrológicos, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, bajo la dirección de un profesional facultado para tal fin, para lo cual deberá adjuntar al menos un (1) certificado de estudios hidráulicos e hidrológicos ejecutados con fecha anterior a octubre de 2010 o haber realizado estudios de posgrado en aprovechamiento de recursos hídricos, para lo cual deberá adjuntar copia del acta de grado y/o diploma del posgrado.
- Deberá acreditar para la experiencia específica la participación en al menos TRES (3) contratos cuyo objeto o alcance haya incluido estudios hidráulicos e hidrológicos, (dentro de estos tres (3) certificados se incluye el anteriormente expuesto en la viñeta 2).

Arquitecto con experiencia en urbanismo.

Requisitos de Experiencia General

Que acredite ser ARQUITECTO, con matrícula profesional vigente, con una experiencia general mayor o igual a CINCO (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo , copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad

competente, (tal certificación igualmente deberá estar vigente al momento de ser presentada al proceso).

Requisitos de Experiencia Específica

- Deberá acreditar para la experiencia específica en diseño en edificaciones y/o urbanismo en por lo menos CINCO (5) contratos. Esta experiencia será tenida en cuenta a partir de la expedición de la matricula profesional.
- En por lo menos uno (1) de los contratos acreditados y certificados debe contar con un área mínima de 5.000 m2. Esta experiencia será tenida en cuenta a partir de la expedición de la matricula profesional.
- El valor de este profesional deberá estar cubierto dentro del valor de su oferta

Arquitecto con experiencia en bioclimática y acústica.

Requisitos de Experiencia General

Que acredite ser ARQUITECTO, con matrícula profesional vigente, con una experiencia general mayor o igual a CINCO (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo , copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente, (tal certificación igualmente deberá estar vigente al momento de ser presentada al proceso).

Requisitos de Experiencia Específica

- Deberá acreditar para la experiencia específica en diseño en edificaciones y/o asesorías y/o diseños de bioclimática y/o acústica en por lo menos TRES (3) contratos. Esta experiencia será tenida en cuenta a partir de la expedición de la matricula profesional.
- En por lo menos uno (1) de los contratos acreditados y certificados debe contar con un área mínima de 5.000 m2. Esta experiencia será tenida en cuenta a partir de la expedición de la matricula profesional.
- Se pueden considerar profesionales independientes para cada área.
- El valor de este profesional deberá estar cubierto dentro del valor de su oferta

Profesional ingeniero civil especialista en estructuras.

Requisitos de Experiencia General

Que acredite ser INGENIERO CIVIL, debidamente matriculado, con una experiencia general mayor a OCHO (8) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación título, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente.

Requisitos de Experiencia Específica

- Deberá acreditar una experiencia especifica mayor a CINCO (5) años en diseños estructurales, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, bajo la dirección de un profesional facultado para tal fin, o haber realizado estudios de

posgrado en estructuras, para lo cual deberá adjuntar copia del acta de grado y/o diploma del posgrado.

- Deberá acreditar para la experiencia específica la elaboración de Diseños estructurales en edificaciones en por lo menos cinco (5) contratos. Esta experiencia será tenida en cuenta a partir de la expedición de la matricula profesional.
- En por lo menos uno (1) de los contratos acreditados y certificados debe contar con un área mínima de 7.000 m2. Esta experiencia será tenida en cuenta a partir de la expedición de la matricula profesional.
- El valor de este profesional deberá estar cubierto dentro del valor de su oferta

Ingeniero sanitario.

Requisitos de Experiencia General

Que acredite ser INGENIERO SANITARIO, debidamente matriculado, con una experiencia general mayor a CINCO (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente.

Requisitos de Experiencia Específica

- Deberá acreditar para la experiencia específica la elaboración de diseños de redes externas e internas de alcantarillado y de acueducto de edificaciones en por lo menos tres (3) contratos. Esta experiencia será tenida en cuenta a partir de la expedición de la matricula profesional.
- En por lo menos UNO (1) de los contratos acreditados y certificados debe contar con un área mínima de 3.000 m2. Esta experiencia será tenida en cuenta a partir de la expedición de la matricula profesional.
- El valor de este profesional deberá estar cubierto dentro del valor de su oferta

Ingeniero electrónico y/o ingeniero electricista.

Requisitos de Experiencia General

Que acredite ser INGENIERO ELECTRÓNICO Y/O INGENIERO ELECTRICISTA, debidamente matriculado, con una experiencia general mayor a CINCO (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente.

Requisitos de Experiencia Específica

- Deberá acreditar para la experiencia específica la elaboración de estudios y/o diseños eléctricos para edificaciones o equipamientos públicos o privados en por lo menos CINCO (5) contratos. Esta experiencia será tenida en cuenta a partir de la expedición de la matricula profesional.
- En por lo menos uno (1) de los contratos acreditados y certificados debe contar con un área mínima de 3.000 m2. Esta experiencia será tenida en cuenta a partir de la expedición de la matricula profesional.

- El valor de este profesional deberá estar cubierto dentro del valor de su oferta

Profesional ingeniero forestal.

Requisitos de Experiencia General

Que acredite ser INGENIERO FORESTAL, debidamente matriculado, con una experiencia general mayor a TRES (3) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación de este, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente.

Requisitos de Experiencia Específica

- Deberá acreditar para la experiencia específica la elaboración de estudios y/o diseño de paisajismo en por lo menos DOS (2) contratos de espacio público. Esta experiencia será tenida en cuenta a partir de la expedición de la matricula profesional.
- El valor de este profesional deberá estar cubierto dentro del valor de su oferta

Profesional BIM de diseño.

El proveedor contratado se obliga a mantener en el frente de los trabajos, con dedicación del 100%, durante el tiempo de ejecución del contrato, un (1) Profesional BIM de DISEÑO.

El proveedor contratado deberá presentar las certificaciones del Profesional BIM para su aprobación en forma previa a la iniciación del contrato. El profesional deberá cumplir MÍNIMO los siguientes requisitos:

- Acreditar título profesional o tecnólogo de las áreas afines a arquitectura, ingeniería o construcción, (Arquitecto, Ingeniero Civil, constructor civil, Arquitecto Constructor o Constructor en Arquitectura e Ingeniería) debidamente matriculado para profesionales o certificación para los Profesionales Auxiliares de la Arquitectura técnicos y tecnólogos para lo cual deberá anexar copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (tal certificación igualmente deberá estar vigente al momento de ser presentada al proceso).
- Que acredite una experiencia general mayor a cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional, para lo cual deberá aportar copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (tal certificación igualmente deberá estar vigente al momento de ser presentada al proceso).
- Que mediante certificaciones acredite como experiencia específica la participación como PROFESIONAL BIM en mínimo tres (3) contratos certificados que haya tenido por objeto o dentro de su alcance incluya la MODELACION Y/O SUPERVISION Y/O LA COORDINACION BIM de las diferentes disciplinas participantes en los proyectos diseñados, como son arquitectura, estructura y redes, de un proyecto de edificaciones o equipamientos públicos o privados, bajo la metodología BIM (Building

Information Modeling - Modelado de Información de Construcción). Se tendrán en cuenta proyectos celebrados a partir de la expedición de la matricula profesional.

- Deberá acreditar competencia en el manejo de la metodología BIM y los softwares implementados en esta, mediante presentación de certificados emitidos por, un centro de formación certificado o por una Universidad aprobada por el Ministerio de Educación o por el Distribuidor del software.
- El valor de este profesional deberá estar cubierto dentro del valor de su postura.
- La duración del profesional durante la ejecución de cada uno de los contratos certificados debe ser mínimo de cuatro (4) meses cuando el contrato tenga una duración superior a este término; en caso que el proyecto certificado haya tenido una duración inferior, su participación debe ser por la totalidad del plazo del contrato.

Este profesional tiene la responsabilidad de coordinar el modelo y todos los eventos del diseño del proyecto desde su inicio y durante su ejecución. Permanece en todo el proceso del proyecto con el fin de garantizar la correcta ejecución y generación de alertas tempranas de manera proactiva.

- **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS CALDAS**

PERFIL	OBSERVACIÓN
DIRECTOR DE CONSULTORIA	CUMPLE
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CUMPLE
PROFESIONAL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	CUMPLE
INGENIERO TOPOGRAFICO O INGENIERO EN TOPOGRAFIA O TOPOGRAFO	CUMPLE
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	CUMPLE
PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SIG	CUMPLE
INGENIERO CIVIL /GEOLOGO VULNERABILIDAD	CUMPLE

INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO ESPECIALISTA EN RECURSOS HÍDRICOS O GEÓLOGO Y/O INGENIERO GEÓLOGO ESPECIALISTA EN HIDROGEOLOGÍA.	CUMPLE
ARQUITECTO CON EXPERIENCIA EN URBANISMO.	CUMPLE
ARQUITECTO CON EXPERIENCIA EN BIOCLIMÁTICA Y ACÚSTICA.	CUMPLE
PROFESIONAL INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.	CUMPLE
INGENIERO SANITARIO.	CUMPLE
INGENIERO ELECTRÓNICO Y/O INGENIERO ELECTRICISTA.	CUMPLE
PROFESIONAL INGENIERO FORESTAL.	CUMPLE
PROFESIONAL BIM DE DISEÑO.	CUMPLE

Z. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD

- **CONSORCIO ESTUDIO Y DISEÑO CALDAS**

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
	APORTA	06/11/2026	SIN INHABILIDADES

- **JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO**			
- **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - SECCIONAL MEDELLÍN**	APORTA	04/11/2026	SIN INHABILIDADES

AA. CARTA DE ACEPTACION DE REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS CALDAS**	APORTA

BB. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Para este proceso de invitación privada de oferta, la Entidad determina la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Solo se tendrán en cuenta las ofertas que cumplen con los requisitos y condiciones generales y particulares de participación procediendo a efectuar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta económica.	490
Experiencia Adicional a la Habilitante del Proponente	200
Formación Adicional a la Habilitante del Equipo de Trabajo	200
Estímulo a la industria nacional.	100
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.	10
TOTAL	1.000

Para proponentes individuales o consorcios o uniones temporales, se restará el puntaje por multas o sanciones que registre cualquiera de sus integrantes.

En caso de invocar la experiencia de sociedades matrices, subordinadas o las sociedades subordinadas de sus matrices, se restará el puntaje por multas o sanciones que registre cualquiera de ellas.

La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro Único de postores de la CÁMARA DE COMERCIO y/o de las Entidades del Orden Regional, Nacional y Municipal que oficialmente acrediten dichas situaciones

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, La Entidad Contratante debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Decreto 1082 de 2015.

- **FACTOR ECONOMICO (490 PUNTOS)**

La EICE EDU HABITAT a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo de cuatrocientos noventa (490) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido por la entidad.

El puntaje asignado será en números enteros, con máximo de cuatro (4) cifras decimales. Los proponentes deberán presentar el valor de la propuesta con máximo dos (2) cifras Decimales. Para el cálculo de este factor, inicialmente se tendrá en cuenta los siguientes pasos:

1) Se realizarán las operaciones Municipio de Caldas Antioquia, multiplicando la columna de cantidad del ítem por el valor unitario y tomando el valor total de la propuesta en entero con dos (2) cifras decimales, aproximando el segundo decimal por exceso o por defecto de valor, únicamente del tercer decimal.
2) Si la corrección de las propuestas supera por encima o por debajo el valor inicial propuesto (antes de corrección), en el cero punto cinco por ciento (0,5%), se eliminan, y no se tendrán en cuenta para la evaluación.
3) Realizado los pasos anteriores, a las propuestas que queden, se les asignará el siguiente puntaje: las propuestas que se encuentren en el noventa y nueve comas nueve por ciento (99,9000%) con respecto al presupuesto oficial, tomando este porcentaje entero con cuatro (04) cifras decimales y aproximando por exceso o por defecto, se le asignará 490 puntos y las propuestas iguales al presupuesto oficial se les asignará cero (0) puntos. Las propuestas entre el 99,9001% y hasta el 99,9999% del presupuesto oficial, se le asignarán un puntaje proporcional en forma lineal.
4) Las propuestas por debajo del 99,9000% del presupuesto oficial tendrán una calificación de 0 puntos.
El proponente deberá señalar el porcentaje global para cada uno de los componentes del FM. El factor MULTIPLICADOR deberá comprender todos los costos en que incurrirá el Contratista por la ejecución de los trabajos objeto de la convocatoria. Igualmente deberá indicar el porcentaje de la Utilidad (U) o beneficio económico que pretende percibir.

El Factor Multiplicador que ofrezca el proponente, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la propuesta y deberán cubrir todos los costos de trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

La Entidad verificará los componentes del factor Administración (A) del FM verificando que el mismo se ajuste a las condiciones en esta invitación a manifestar interés de la referencia y a la normatividad vigente.

Nota: El oferente no podrá contemplar dentro del porcentaje o valor del factor multiplicador los conceptos de retención en la fuente de orden nacional so pena del rechazo de la oferta. Adicionalmente, no podrá incluir aquellos impuestos, tasas,

contribuciones o similares que no son imputables, ni demostrables para el objeto y alcance del presente proceso de selección so pena del rechazo de la oferta.

FACTOR MULTIPLICADOR.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para los proponentes.

ra establecer el valor en pesos del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) y el valor en pesos del CIENTO POR CIENTO (100%) del valor unitario (costo directo) de cada ítem del presupuesto oficial, se utilizará el sistema de REDONDEO ajustando los valores resultantes al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto. El sistema de redondeo se aplicará utilizando la fórmula de Excel = REDONDEAR (VALOR UNITARIO DEL PRESUPUESTO OFICIAL*0.95 ; 0) o =REDONDEAR (VALOR UNITARIO DEL PRESUPUESTO OFICIAL*1.00 ; 0).

1. Aspectos a considerar en el valor de la propuesta

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso y los riesgos y administración de mismos.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus Ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho Contrato y sus Apéndices, así como en el invitación a manifestar interés de la referencia y sus Anexos y que en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Las propuestas económicas que obtuvieron evaluación de HÁBIL en todos los criterios habilitantes, serán verificadas que cumpla lo siguiente:

Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.

Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso, establecido de acuerdo con el Formulario No.1.

Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.

Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara

y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la EICE EDU HABITAT, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 261 C.P.C.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

2. Otros aspectos a considerar en el valor de la propuesta

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra objeto de la presente INVITACION PRIVADA. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

- Información Previa

El proponente deberá tener en cuenta los estudios, diseños y documentos previos relacionados con la presente invitación a manifestar interés de la referencia a efectos de familiarizarse con las especificaciones necesarias para ejecutar el proyecto, así como la normatividad vigente de acuerdo con los requerimientos establecidos en los apéndices para cada proyecto, el cual regirá el futuro contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas por el MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA para las obras provisionales y permanentes.

- Materiales

El PROPONENTE bajo su cuenta y riesgo deberá inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor de carreteras haciendo uso de las Autorizaciones temporales (artículo 116 Ley 685/01) y/o adquirirlos a proveedores debidamente legalizados. Igualmente, el proponente deberá cumplir a cabalidad con las normas legales y reglamentarias del Código de Minas y las normas especiales vigentes para uso y aprovechamiento del recurso en zonas de titulación colectiva para minorías étnicas, para adelantar el aprovechamiento a que haya lugar. Asimismo, los correspondientes precios unitarios deberán cubrir, entre otros, todos los costos de explotación incluidos

tasas, regalías, arrendamientos, servidumbres, producción, trituración, clasificación, almacenamiento, cargue, acarreo y descargue de los materiales.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras de qué trata la presente INVITACION PRIVADA El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

La EICE EDU HABITAT no aceptará ningún reclamo del constructor, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o cambios de fuentes de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

- Aspectos técnicos

Para la ejecución de los contratos, se deben tener en cuenta las siguientes normas, en especial para el propuesto:

- Reglamento de higiene para la industria de la construcción, resolución #02413 de 1979 emanado ministerio del Ministerio de Trabajo y Seguridad social de Colombia y/o sus modificaciones y adiciones.
- Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas NTC, o en su defecto con las normas ASTM (American SocietyforTesting and Materials), cuando no haya norma NTC para alguno de los materiales
- Especificaciones técnicas particulares del presente proceso establecidas por el Área metropolitana del Valle de Aburrá.
- Manual de Manejo Socio-ambiental de obras civiles del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Decreto 34 de 1999.
- Ley 1119 de 2006.
- Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas.
-

En general el Contratista deberá cumplir con todos los requisitos y Normas Técnicas de Construcción aplicables contenidas en la NSR-10, las Normas Técnicas Colombianas aplicables y Especificaciones Técnicas de EPM.

En los casos no establecidos textualmente en estas especificaciones técnicas, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de la entidad cofinanciadora que contemplarán aspectos técnicos y ambientales.

Los ítems que aparecen en el formulario de cantidades de obra del presupuesto oficial, se describen en forma concisa y no en detalle, por lo tanto, para la determinación de los precios unitarios y para la ejecución de los trabajos deberán consultarse las especificaciones y normas anteriormente descritas.

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE – ETAPA DE DISEÑO

- ✓ Examen del sitio del proyecto

El proponente deberá realizar la inspección, reconocimiento y análisis del sitio del proyecto y de su área de influencia, con el fin de conocer de manera integral las condiciones físicas, urbanísticas, ambientales, sociales y normativas que inciden en el desarrollo de los estudios y diseños.
Para tal efecto, deberá informarse sobre la localización del proyecto, la configuración espacial, las condiciones topográficas, geotécnicas, hidrológicas, de accesibilidad y entorno urbano, así como sobre las restricciones normativas, ambientales y sociales existentes. Igualmente, deberá identificar factores que puedan incidir en la formulación de las propuestas técnicas, tales como la presencia de comunidades especiales o minorías étnicas, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable o, en su defecto, evitando intervenciones que den lugar a la activación del procedimiento de Consulta Previa conforme al Decreto 1320 de 1998 o la norma que lo modifique o sustituya.
El desconocimiento de las condiciones del sitio, del entorno o de las restricciones aplicables no será aceptado como justificación para reclamaciones posteriores ante la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT – EICE EDU HÁBITAT, siendo responsabilidad exclusiva del proponente considerar todas estas circunstancias en la estructuración de su propuesta técnica y económica.
Equipos y herramientas para la elaboración de los diseños
El proponente favorecido deberá disponer y garantizar la utilización de los equipos, herramientas, software especializado y medios tecnológicos necesarios y suficientes para la adecuada elaboración de los estudios y diseños, conforme a las exigencias técnicas, normativas y de calidad requeridas.
Los costos asociados a la disponibilidad, licenciamiento, operación y mantenimiento de dichos equipos y herramientas se entenderán incluidos dentro de los precios ofertados, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales.

- ✓ Autocontrol de calidad en los estudios y diseños

El contratista deberá desarrollar los estudios y diseños a partir de una planeación rigurosa, aplicando buenas prácticas de ingeniería y arquitectura, garantizando la coherencia técnica, la viabilidad constructiva y la armonía del proyecto con el entorno en el cual se implantará.
Para tal fin, deberá implementar un sistema de autocontrol de calidad que asegure que los productos entregados cumplan con las especificaciones técnicas, las normas vigentes, los lineamientos institucionales y los estándares de sostenibilidad ambiental. Así mismo, deberá prever dentro de sus costos los análisis, verificaciones, modelaciones, ensayos y validaciones técnicas necesarias para respaldar la calidad y consistencia de los diseños.

- ✓ Señalización e información (cuando aplique a actividades de levantamiento o visitas técnicas)

En caso de requerirse visitas técnicas, levantamientos de información en sitio o actividades que impliquen presencia física en el área del proyecto, el proponente favorecido deberá garantizar las medidas mínimas de señalización, información y seguridad necesarias, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones de la autoridad competente.
Los costos asociados a estas actividades se entenderán incluidos en la propuesta presentada.

- ✓ Personal para la etapa de diseño

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos asociados a la vinculación y permanencia del personal idóneo y calificado requerido para el desarrollo de los estudios y diseños, hasta la entrega y aprobación final de los productos por parte de la EICE EDU HÁBITAT.
En consecuencia, el proponente deberá garantizar:
i. El personal profesional mínimo exigido en los anexos técnicos del proceso de selección.
ii. El equipo interdisciplinario necesario para la elaboración, revisión y ajuste de los estudios y diseños.
iii. El personal requerido para la coordinación técnica, administrativa y de calidad de los productos entregables.
iv. La disponibilidad del personal necesario para atender reuniones técnicas, mesas de trabajo, ajustes y socializaciones que requiera la Entidad.

- ✓ IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes Autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes Autoridades ambientales, por el uso e intervención de recursos naturales necesarios para el desarrollo de la obra; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las Autoridades competentes.

- ✓ GARANTÍAS, SEGUROS Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato y la contribución especial de que trata la Ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1421 de 2010, sin menoscabo de las estipulaciones del Decreto 1082/2015.

AB. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA HABILITANTE (400/1000)

El proponente deberá acreditar dos (2) certificados o contratos de consultoría adicionales a la experiencia habilitante, celebrados y terminados con entidades públicas y /o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, en donde la suma de los valores de los certificados correspondan a 1 vez el P.O. en SMMLV a la fecha de terminación de los mismos, cada uno de los contratos deben tener como objeto o incluirlo dentro de su alcance la elaboración de estudios y/o diagnósticos técnicos para la formulación de proyectos urbanos, estudios ambientales o de diseños arquitectónico, que den cuenta de su habilitación para contratación de proyectos en el ámbito público,

diseños de espacio público, que sumen mínimo quince mil metros cuadrados (15.000 m2) y debidamente clasificados en al menos uno (1) los códigos UNSPSC, que se relacionan a continuación.

Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería civil y arquitectura.
81101508	Servicios de ingeniería arquitectónica.
81101509	Servicios de diseño de ingeniería civil.
81101510	Servicios de diseño de infraestructura urbana.
81101513	Servicios de ingeniería estructural.
81101514	Servicios de ingeniería geotécnica.
81101516	Servicios de ingeniería hidráulica.
81101517	Servicios de ingeniería eléctrica.
81101522	Servicios de planificación urbana.
81101524	Servicios de diseño paisajístico.

La experiencia acreditada deberá incluir, como mínimo, el desarrollo de varias de las siguientes disciplinas:

- Diseño urbanístico.
- Diseño arquitectónico.
- Levantamiento topográfico.
- Estudio geotécnico.
- Diseño estructural.
- Diseño hidráulico e hidrosanitario.
- Diseño eléctrico y de alumbrado público.
- Diseño paisajístico.
- Estudio de movilidad.
- Presupuesto, cantidades de obra y análisis de precios unitarios (APU).

El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o superior 2 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación de cada contrato.

Participación del proponente, cuando se trate de consorcios o uniones temporales

El contrato acreditado deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

Para este efecto tendrá que soportar certificaciones de la entidad estatal contratante en la que se determine el objeto, alcance, ejecución de actividades solicitadas, la

certificación deberá contener la siguiente información: Entidad contratante, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, valor inicial, valor total, porcentaje de participación en caso de asociaciones (Consorcio o uniones temporales), valoración o evaluación por parte del contratante, debidamente suscrita por el servidor competente y que dé cuenta de la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del actual proceso de selección.

La certificación aportada para la experiencia solicitada deberá ser diferente a las aportadas para la habilitación de la experiencia específica.

Si la certificación aportada no cumple con cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidas en cuenta para la calificación y asignación de puntaje. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos tanto para el valor como para las cantidades de obra.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS CALDAS Conformado por: - **JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO** - **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - SECCIONAL MEDELLÍN**	APORTA

AC. FORMACIÓN ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO (200 PUNTOS)

PERFIL / CARGO EVALUADO	FACTOR	TOTAL PUNTOS
Director de Consultoría	Adicional a la experiencia habilitante, se otorgará 70 puntos al oferente que aporte una experiencia profesional superior al 50% de la solicitada en las áreas relacionadas con el proyecto	70
Profesional Administrativo designado como	Adicional a la formación habilitante, se otorgará 65 puntos al oferente que acredite formación adicional de la solicitada mediante un título de posgrado adicional en áreas relacionadas con urbanismo, diseño urbano, espacio público,	65

Coordinador de Consultoría	paisajismo, planificación territorial o disciplinas afines al objeto contractual.	
Profesional Especialista En Estructuras	Maestría en estructuras, ingeniería sismorresistente y/o ingeniería sísmica	65
	Total puntos asignados	200

- **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS CALDAS**

PERFIL / CARGO EVALUADO	FACTOR	TOTAL PUNTOS	OBSERVACIÓN
Director de Consultoría	Adicional a la experiencia habilitante, se otorgará 70 puntos al oferente que aporte una experiencia profesional superior al 50% de la solicitada en las áreas relacionadas con el proyecto	70	APORTA/ CUMPLE
Profesional Administrativo designado como Coordinador de Consultoría	Adicional a la formación habilitante, se otorgará 65 puntos al oferente que acredite formación adicional de la solicitada mediante un título de posgrado adicional en áreas relacionadas con urbanismo, diseño urbano, espacio público, paisajismo, planificación territorial o disciplinas afines al objeto contractual.	65	APORTA / CUMPLE
Profesional Especialista En Estructuras	Maestría en estructuras, ingeniería sismorresistente y/o ingeniería sísmica	65	NO CUMPLE
	Total puntos asignados	200	135

AD. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de diez (10) puntos y
b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de cinco (05) puntos.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN

- **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS CALDAS**	APORTA

AE. VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 Puntos).

La Entidad Estatal otorgará un puntaje adicional máxima de Diez (10) puntos siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD REQUERIDO
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

La verificación de estas condiciones se realizará con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta:

-Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el Representante Legal del Proponente y el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o el Contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal.

La Certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el

Certificado de Discapacidad expedido conforme a la Normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el Certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la Entidad verificará la vigencia de dicha Certificación, de conformidad con la Normativa aplicable.

Cuando se trate de un Proponente Plural (Consorcio o Unión Temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La Entidad en su calidad de Contratante, a través del Supervisor o Interventor del Contrato, deberá verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el Contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la Normatividad vigente.

Nota: En caso de no acreditarse los documentos antes descritos, no se otorgará puntaje por este criterio.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL CALDAS 2026**	APORTA/ NO CUMPLE

Una vez el Comité Evaluar de la **EICE EDU HABITAT**, procede a verificar los requisitos habilitantes y criterios de evaluación correspondientes a la **INVITACIÓN PRIVADA NO. 010 DE 2026**, deja constancia de lo siguiente:

Que atendiendo a que, el **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS CALDAS 2026,** conformado por JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.639.809 y por la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN, identificado con el Nit No.890.307.400-1, dentro de los términos establecidos procedió a subsanar la totalidad de requisitos en debida forma, conforme lo indicado en el cronograma de la invitación a manifestar interés definitiva, vía correo electrónico el día 10 de noviembre de 2026 a las 12:16 pm, y al cual se le dio el radicado N°CR0984/2026, se procede con la asignación de puntaje correspondiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta económica.	490

Experiencia Adicional a la Habilitante del Proponente	200
Formación Adicional a la Habilitante del Equipo de Trabajo	200
Estímulo a la industria nacional.	100
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.	0
TOTAL	990

Se deja constancia, que el proponente **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS CALDAS 2026**, aportó en debida forma el certificado de estímulo a la industria nacional, experiencia adicional a la habilitante, y formación adicional a la habilitante del equipo de trabajo, pero no cumplió con lo solicitado respecto a la vinculación de trabajadores con discapacidad, situación frente a la cual el Comité Evaluador de la Edu Hábitat procede a asignar una totalidad de NOVECIENTOS NOVENTA (990) puntos al proponente. Así mismo, se hace constar que no se recibieron observaciones al acta de evaluación No. 01 de 2026.

AF. RECOMENDACIÓNES DEL COMITÉ DE EVALUCIÓN

Analizados cada uno de los diferentes parámetros para la evaluación objetiva de las propuestas presentadas en desarrollo de la **INVITACIÓN PRIVADA N° 010 DE 2026**, el Comité Evaluador de la EICE EDU HABITAT recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el presente proceso al proponente **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS CALDAS 2026,** conformado por JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.639.809 y por la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA – SECCIONAL MEDELLIN, identificado con el Nit No.890.307.400-1, por valor de **MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($1.122.628.320,00),** debido a que cumple con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras necesarias para ser el adjudicatario del presente proceso de selección.

Se da por terminada la reunión a las 03:00 PM horas del día 11 de noviembre de 2026 y firman los que en ella intervinieron.

ANDREA MONROY BETANCUR
SECRETARIA GENERAL

JENNY CAROLINA DÍAZ CARDENAS
SUBGERENTE DE PROYECTOS

ABEL GUILLERMO GALLEGO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)

Revisó: Sandra Castaño
Jefe de control Interno